

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Rad. 2021-00228

Se tiene en cuenta que la parte demandante acreditó ante el juzgado el pago del arancel judicial ordenado en auto del pasado 15 de noviembre de 2022.

En consecuencia, se ordena que por secretaria se dé cumplimiento a lo indicado en el numeral segundo del auto del 15 de noviembre, poniendo dicho dinero a disposición del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, dicho dinero en la Cuenta No. 3-082-00-00632-5 del Banco Agrario

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6fd56a1a4c388158a764aa93d55705bad740a3dbf0dc11b8acdf6b5c5d706fb**

Documento generado en 24/11/2022 05:12:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>